



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE BUJARALUZ (ZARAGOZA), EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2024.**

En Bujaraloz, a veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro, siendo las catorce horas y quince minutos, se reúnen, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión extraordinaria convocada al efecto, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Darío Villagrasa Villagrasa, los Sres. Concejales que se relacionan a continuación:

**Asistentes:**

**Sr. Alcalde Presidente:**

D. Darío Villagrasa Villagrasa.

**Sres./as. Concejales:**

D<sup>a</sup> Milagros Martínez Villagrasa.

D. Fernando Fandos Aguilar.

D. Pedro Samper Vivas.

D<sup>a</sup> María Pilar Used Calvete.

D<sup>a</sup> María Pilar Biel del Cazo

D. Antonio Pallarés Barrachina.

D. José Antonio Rozas Auría.

**Sres./as. Concejales ausentes:**

D. Sergio Vidal Pallarés. (habiendo excusado su ausencia).

**Secretario:**

D. José M<sup>a</sup> Adiego Andrés

Constituido por tanto el Pleno, con la mayoría legal y con los requisitos formales exigibles, por la Presidencia se declara abierta la sesión, disponiéndose a continuación se inicie la lectura de los asuntos incluidos en el orden del día.

**1.- Aprobación inicial, si procede, del Proyecto Básico y de Ejecución que contiene las Obras de rehabilitación y acondicionamiento del edificio municipal sito en Calle CaminoXXXXXX**

Visto Proyecto Básico y de Ejecución redactado por los ArquitectosXXXXXXXXXXXXXXXXXX

que contiene la actuación correspondiente a las "Obras de rehabilitación y acondicionamiento del edificio municipal sito en Calle CaminoXXXXXX con un presupuesto de 123.980,13 euros más 26.035,83 euros en concepto de IVA, lo que supone un total de 150.015,96 euros.

Vista la aprobación del Plan Unificado de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2024 en el que está incluida la citada obra así como los honorarios por la redacción del Proyecto y la dirección de obra, con la concesión de una subvención a este Ayuntamiento destinada a dicha actuación por importe de 158.937,86 euros,

Visto que resulta necesario, con carácter previo a incoar el expediente de contratación, proceder a la aprobación de dicho Proyecto, siendo el órgano competente para dicha aprobación el Pleno Corporativo al superar el valor estimado del mismo el 10% de los recursos ordinarios del vigente presupuesto municipal,

Visto el informe de Secretaría-Intervención, sobre el procedimiento y legislación aplicable a la aprobación del Proyecto,

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 345 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón (REBASO), el Pleno por unanimidad de los presentes, ocho de nueve, que forman la Corporación, acuerda:

**Primero.-** A robar inicialmente el Proyecto Básico y de Ejecución redactado por los Arquitectos XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX que contiene las obras de "Obras de rehabilitación y acondicionamiento del edificio municipal sito en Calle Camino visado con fecha 21/10/2024 y con un presupuesto de 123.980,13 euros más 26.035,83 euros en concepto de IVA, lo que supone un total de 150.015,96 euros.

**Segundo.-** Acordar la apertura de un periodo de información pública por término de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio que se efectúe en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza.

**Tercero.-** Durante el citado plazo podrá ser examinado dicho proyecto por cualquier interesado, bien de forma presencial, en la Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de 8 a 15 horas, o mediante acceso al documento técnico accesible en el tablón electrónico de la sede electrónica del

Ayuntamiento en <https://bujaraloz.sedelectronica.es/>, pudiendo formularse las reclamaciones, alegaciones y/o sugerencias que estimen pertinentes.

**Cuarto.-** En el supuesto de presentarse reclamaciones y/o alegaciones, las mismas serán resueltas por el órgano competente de la aprobación del Proyecto, previa la solicitud de cuantos informes técnicos considere necesarios.

**Quinto.-** Finalizado el plazo de información pública, sin haberse presentado reclamaciones, el Proyecto se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo.

**2.- Aprobación, si procede, la delegación de competencias del Pleno del Ayuntamiento de Bujaraloz a favor de la Alcaldía para la tramitación del expediente, su licitación, adjudicación y contratación referido a las "Obras de rehabilitación y acondicionamiento del edificio municipal sito en Calle CaminoXXX "**

Visto el expediente municipal nº 275/2024 correspondiente a la licitación y contratación de la actuación "Obras de rehabilitación y acondicionamiento del edificio municipal sito en Calle CaminoXXXXX" cuyo presupuesto asciende a 123.980,13 euros, más 26.035,83 euros en concepto de IVA,

Visto el Informe emitido por esta Secretaría-Intervención de 24/10/2024, en el que se señalaba que las competencias como órgano de contratación respecto a la licitación, tramitación y contratación de este contrato, corresponden al Pleno, puesto que el valor estimado del contrato, 123.980,13 €, supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto general del Ayuntamiento de Bujaraloz,

Considerando la necesidad de agilizar la tramitación y contratación de las obras de la citada actuación y existiendo la posibilidad de delegación de competencias de determinadas materias del Pleno en el Alcalde, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y lo dispuesto en el artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad de los presentes, ocho de nueve, que forman la Corporación, acuerda:

**Primero.-** Delegar, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el ejercicio de las competencias como órgano de contratación del Pleno en el órgano de Alcaldía para el contrato de la siguiente actuación "Obras de rehabilitación y acondicionamiento del edificio municipal sito en Calle CaminoXXXXX".

**Segundo.-** Los actos dictados por la Alcaldía en el ejercicio de las atribuciones delegadas se entenderán dictados por el órgano delegante, el Pleno, correspondiendo en consecuencia a este la resolución de los recursos administrativos que pudieran interponerse.

**Tercero.-** El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza.

**Cuarto.-** Hacer pública la presente delegación mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**Quinto.-** Comunicar la presente delegación al órgano de Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por terminada y levanta la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde

El Secretario

Darío Villagrasa Villagrasa